BASE Y FICHA DE POSTULACIÓN EXPOFERIA 2022







1. CONVOCATORIA

La Municipalidad de Quillota, convoca a artesanos, creadores y emprendedores/as de la comuna de Quillota, a participar en la XXI versión de la Expo Feria Yo Creo en Quillota, que se llevará a cabo entre el Viernes 28 de Octubre y el 01 de Noviembre de 2022 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

2. **PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los emprendedores que cumplan con el requisito de ser:

ARTESANOS: Hace referencia al trabajo realizado de forma manual por una persona, sin ayuda de la energía mecánica.

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS: Entidades productivas con unaventa anual de:

MICRO EMPRESAS: 0,1 a 2.400 UF y un registro máximo entre 1 a 9 trabajadores.

PEQUEÑAS EMPRESAS: 2.401 a 2.500 UF y un registro entre 10 a 49 trabajadores.

MEDIANA Y GRANDES EMPRESAS: Entidades productivas con ventas anuales entre 25.001 a 100.000 UF y un registro entre 50 a 199 trabajadores. Para este caso se consideran como parte de la empresa los subcontratistas.











INSTITUCIONES:

Entidades que cumplen una función de interés público, ya sea educativa, cultural y/o productiva, gubernamentales y no qubernamentales.

PATIO DE COMIDAS:

Espacios con modulación para el consumo de bebidas y comida, con o sin manipulación de alimentos, previamente autorizado y certificado por autoridades del Ministerio de Salud, tramitación previamente realizada por el expositor y otros organismos de fiscalización que corresponda.

FOOD TRUCK:

Espacios para el consumo de comida con manipulación de alimentos al paso. Deben tener autorización del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Energía y Combustible.

ATRACTIVOS:

Del tipo mecánico, manual, corpóreo o similar para la entretención, en espacios previamente definidos por la Organización y que no interfieren el flujo de público. Pueden ser fijos o móviles.

OTROS ESPACIOS:

Puntos de venta menor en espacio fijo, como (churros, algodones y similares) y/o atractivos menores (globos, burbujas y similares). En el caso de alimentos manipulados deben contar con autorización sanitaria y de otros organismos de fiscalización.











3. PROCESO DE POSTULACIÓN

Se realizará una convocatoria dirigida a todos los Emprendedores/as con residencia en Quillota, VRegión:

CONVOCATORIA EXPOSITORES QUILLOTANOS:

- 1. Entrega de Bases y Ficha de Postulación: Desde el lunes 06 de junio hasta el viernes 24 de junio de 2022.
- 2. **Resultado de Selección**: Será entregado el jueves 30 de junio de 2022.
- 3. Pago de Stand: Desde el martes 01 de julio al viernes 29 de julio de 2022.
- * Entrega de Stands: Desde el martes 25 de octubre, a partir de las 11:00 horas hasta las 18:00 horas del miércoles 26 de octubre. Lugar: Estadio Lucio Fariña Fernández. Durante este periodo deberán acreditar los 2 acompañantes del Stand.

^{*}Cuatro fotografías de los productos en color, tamaño 10x15 cm impresos en papel fotográfico y que quedarán en poder de los organizadores.

^{*}Antecedentes Personales: Nombre, Rut, Domicilio, Teléfonos, Mail, Rubro Artesanal y Ciudad o Localidad de Origen más documento con la trayectoria del expositor.

^{*}Nombre de 2 acreditados que acompañarán al expositor en el stand, con nombre completo y el número de cédula de identidad.

^{*}Para los Food Truck presentar Resolución Sanitaria y la Resolución de la Superintendencia de Energía y Combustible.

^{*} Para el Pario de Comida deberán presentar Resolución Sanitaria y contar con 1 extintor de 5 kilos más la acreditación de 4 acompañantes.

TRAMITACIÓN 4.

Las ventas de los expositores chilenos constituyen una actividad comercial, regida por las normas generales de Chile y sólo corresponde al Servicio de Impuestos Internos, Servicio Agrícola y Ganadero, SAG y el Servicio de Salud y Medio Ambiente y su fiscalización, según corresponda. No obstante, la Organización del evento entregará asesoría para su participación en Expo Feria Yo Creo en Quillota, con los permisos correspondientes, la que se brindará desde el jueves 01 de septiembre de 2022 hasta el viernes 30 de septiembre de 2022. De NO contar con las autorizaciones correspondientes en las fechas indicadas el expositor quedará automáticamente fuera de la versión XXI Expo Feria Yo Creo en Quillota.

Por consultas, dudas y apoyo en la tramitación de sus permisos, se puede contactar con nuestro asesor tributario para elevento:

Señor: Gonzalo Arancibia Tapia

Fono: (56 33) 2291249 / +56981815236

Mail: garancibiat@gmail.com

* Traslado y Estadía de Expositores: Todos los expositores chilenos deberán pagar su traslado ida y regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la Expo Feria 2022.











Quillota

5. FECHA Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN

Los expositores están obligados a mantener su Stand abierto al público durante el horario establecido.

DÍA	HORARIOS
VIERNES 28	13:00 HRS - 23:30 HRS
SABADO 29	13:00 HRS - 23:30 HRS
DOMINGO 30	13:00 HRS - 23:30 HRS
LUNES 31	13:00 HRS - 23:00 HRS
MARTES 01	13:00 HRS - 23:00 HRS

4. PAGO ARRIENDO STANDS

TIPO	VALOR
ARTESANOS	4UTM
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	8UTM
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	15 UTM
INSTITUCIONES	15 UTM
PATIO DE COMIDA	16 UTM
PABELLÓN DE LA CERVEZA	16 UTM
FOOD TRUCK	16 UTM
ATRACTIVOS / ISLAS (1)	16 UTM
OTROS ESPACIOS (2)	3 UTM

- 1) Empresas, Instituciones (Expuestas en el punto 2 de las bases).
- (2) Lo expuesto en el punto 2 de las bases.

El valor de la UTM corresponde al mes en que se paga el derecho por Stand o Espacio

5. ORGANIZADORES

Los Organizadores proporcionarán a los expositores un Stand, con las medidas según corresponda en el punto 2 de las presentes bases. El equipamiento con el que contarán será de 1 mesa, 2 sillas, cubre piso, iluminación, servicio de vigilancia y cenefa de la modulación (Los expositores podrán llevar mobiliario propio para el stand, respetando siempre el espacio asignado y la estética).

La Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben regirse según las presentesbases.

Cualquier consideración que no esté en las bases, será resuelta por la Comisión Organizadora.

6. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN **CONTRA EL COVID-19**

Con la visión de reanudar las actividades de la Expo Quillota. se ha elaborado un protocolo de seguridad y prevención, cuyo objetivo es resquardar las máximas garantías de seguridad para nuestros emprendedores/as y visitantes. protocolo contiene un conjunto de medidas. instrucciones y recomendaciones elaboradas por Ministerio de Salud de Chile.

HIGIENE DE MANOS

Todas las personas que desarrollen tareas en la Expo Ouillota deberán realizar el lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al llegar al lugar de trabajo.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer o manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies como: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

HIGIENE RESPIRATORIA

Expo Quillota exigirá utilizar mascarilla que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.

Al toser o estornudar, usar un pañuelo desechable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocada la mascarilla. En ambos casos, higienizarse las manos con alcohol gel o abundante agua y iabón.









ExpoQuillota



Se dispondrá de un área para depósitos de basura, contenedores de plástico con tapa para eliminar **pañuelos** desechables.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Cada emprendedor/a deberá realizar desinfección diaria de superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas. Además se deberá contar con alcohol gen en cada stand para uso personal y de los visitantes para mantener una constante sanitización de manos.

Considerar contenedor de basura con tapa en cada stand.

PATIOS DE COMIDA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN

En las áreas de comida, además de todas las medidas básicas de prevención establecidas en el presente plan y las recomendaciones del MINSAL, se recomienda:

Los cubiertos, vasos y servilletas sean desechables.

Área de comida al aire libre. Condimentos y aderezos en sachet individuales.

Recomendar a los usuarios evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago como tarjetas sin contacto y desinfectando los POS de forma permanente.











Nº de Ficha	
№ Stand Asignado	

	DATOS PERSONALES
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
TELÉFONOS	
MAIL	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
	DATOS EMPRESA (DE ESTAR ACREDITADAS COMO TAL)
NOMBRE EMPRESA	
RUT EMPRESA	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUT REP. LEGAL	
RESOLUCIÓN SANITARIA	
CATEGORÍA ANTE SII	

	TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
TIPO DE PRODUCTO	
DESCRIPCIÓN	

	CONSUMO ELÉCTRICO
SI	
NO	
	TRANSBANK
SI	
NO	

Por el presente doy fe de haber leído detenidamente el formulario de postulación y el manual del expositor, accediendo a cumplir cada una de las cláusulas establecidas.

Firma

Cédula de Identidad